

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, don Ramón Madrigal Girón, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa radicada en el casco urbano de Casas de Fernando Alonso, en el callejón del Calvario, número 4 de orden, hoy llamada calle Juan Ramón Jiménez, número 8 de orden; que tiene una superficie de solar de unos 650 metros cuadrados, ocupando la edificación 200 metros cuadrados y el resto es descubierto, destinado a jardín delantero y corral. La edificación consta de plantas de sótano, destinado a almacén, de 40 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza posterior, más un pasillo distribuidor, del que parte la escalera a la planta alta, que tiene una superficie de 135 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, salón-comedor, trastero y cuarto de baño, más un distribuidor. Linda: Norte, calle de su situación; sur, calle de nuevo trazado, sin nombre; este, de don Ruperto Moya, y oeste, de don Lázaro Alarcón. Pendiente de inscribir a su nombre, y, para su busca, se señala el tomo 743, libro 15, folio 6, finca 1.381, inscripción cuarta.

Dado en San Clemente a 12 de enero de 1999.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—4.320.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 203/1995, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Guerrero Perea y doña Piedad López Ferrando, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 924.106 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados, don Julián Guerrero Perea y doña Piedad López Ferrando, y que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1999, sirviendo de tipo el valor de tasación del bien, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de mayo de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar en día 16 de junio de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del bien subastado

Urbana. Casa, tipo A, en la calle de La Mancha, número 4, que linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 2; izquierda, casa número 6, y fondo, casa número 3 de las calles Dulcinea y Alfonso Chico de Guzmán. Consta de dos plantas, dándosele acceso a la superior mediante una escalera interior, y teniendo las siguientes piezas: Planta baja: Comedor-estar, dormitorio, distribuidor, aseo, despensa, cocina y garaje. Planta primera: Cuatro dormitorios, aseo-baño, pasillo, terraza, ropero y pajar para almacenamiento de grano y material agrícola. La superficie construida es de 151 metros 14 decímetros cuadrados (69 metros 21 decímetros cuadrados útiles), en cuanto a la vivienda, y la superficie construida de los anejos agrícolas es de 80 metros 50 decímetros cuadrados, 69 metros 9 decímetros cuadrados útiles. En su parte posterior dispone de un patio, de 83 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 38 del tomo 1.149 del archivo, libro 169 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 14.987-N, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.831.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados, don Julián Guerrero Perea y doña Piedad López Ferrando, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 12 de enero de 1999.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—4.317.

#### SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

##### Edicto

Doña Raquel Lora Peón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 35/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Pérez Muñoz, frente a do José María Cobas Gómez, doña Teresa Díaz Castro, don Pedro Migue-

lópez Antona y doña María Teresa Herranz Rubio, y en virtud de resolución recaída en el día de la fecha en los referidos autos, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento de las subastas acordadas, respecto de la finca descrita en el edicto de fecha 16 de diciembre de 1998, como finca número 2, Molino Harinero el Carrascal. Inscrito al tomo 2.448, libro 155, folio 236, finca número 718, inscripción sexta; manteniéndose la celebración de las subastas, en el mismo edicto señaladas, respecto de la finca descrita con el número 1. Urbana, vivienda unifamiliar y garaje, en la calle de San Antonio, 31. Inscrita al tomo 3.352, libro 169, folio 174, finca número 16.353, inscripción tercera.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 25 de enero de 1999.—La Juez sustituta, Raquel Lora Peón.—El Secretario.—4.366.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1997-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Ana Rosa Cordones Corrales y don Jean Claude Gastón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018036397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, señalada con el número 11, en el régimen interno del conjunto urbanístico integrado por cuatro viviendas, a los sitios de cercado de la Señorita y La Candelera, en término de Valencina de la Concepción. La vivienda que se describe está compuesta de planta baja y alta. Tiene una superficie construida de 153 metros 73 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado la parcela de 82 metros 48 decímetros cuadrados, teniendo un jardín privativo de 473 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Por su frente, con prolongación de la calle Guadalquivir; por la derecha, con la vivienda número 12 del régimen interno; por la izquierda, con las viviendas números 9 y 10 del régimen interno, y por el fondo, con la finca de los herederos de don Joaquín de los Santos. Su cuota de participación en la comunidad es de 30 enteros 14 centésimas por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, a los folios 67 y 68 del tomo 984, libro 108 de Valencina de la Concepción, finca número 5.292, inscripción primera e igualmente figura inscrita la hipoteca origen de esta demanda inscripción segunda, en el mismo folio, libro y tomo reseñado.

Vivienda sita en urbanización «La Candelera», en calle Guadalquivir, número 44, de Valencina de la Concepción, en Sevilla.

Tipo de subasta: 25.284.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Díez Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—4.247.

#### SEVILLA

##### Edicto. Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 11 al número 478/1998, a instancia de don Manuel Jiménez Orta, contra «Greco Constructora, Sociedad Anónima»; «Ibérica de Financiaciones, Sociedad Anónima»; «Inmobiliaria, Inversión y Financiación, Sociedad Anónima», y «Descuento, Financiación e Inversiones, Sociedad Anónima», sobre acción de elevación a escritura pública de contratos privados y, subsidiariamente, acción de rectificación del Registro, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez don Francisco Berjano Arenado.

En Sevilla a 15 de octubre de 1998.

Dada cuenta, el anterior escrito unáse a los autos de su razón y, como se interesa, emplácese a la parte demandada con domicilio desconocido por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», así como en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el término de diez días comparezca en autos.

Así lo mandó y firma su señoría; doy fe.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de las demandadas «Greco Constructora, Sociedad Anónima»; «Ibérica de Financiaciones, Sociedad Anónima»; «Inmobiliaria, Inversión y Financiación, Sociedad Anónima», y «Descuento, Financiación e Inversiones, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Sevilla a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria.—4.237.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Hispamer Servicios Financieros, representada por el Procurador señor López Carrasco, contra doña María del Carmen Bonilla Nieto, siendo el número del procedimiento 178/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1999, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1999, a prevención de que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1999. Igualmente y a prevención, que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra D, con acceso por el portal número 48 duplicado, de la avenida de Francisco Aguirre, de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie construida de 129 metros 80 decímetros cuadrados, con una cuota o coeficiente del 1,49 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.346, libro 475, folio 100, finca libre de cargas.

Valor tipo de la primera subasta: 5.547.888 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de enero de 1999.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—4.389.

#### TOLEDO

##### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 226/1998, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Carrasco Martín y doña Silvia Serrano López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital; por primera vez, el día 9 de marzo de 1999 y hora de las doce, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de abril de 1999 y hora de las doce, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1999 y hora de las doce.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 226/98 de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo